



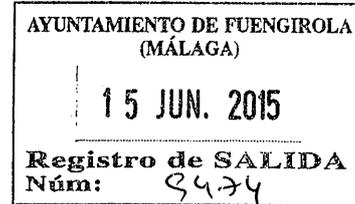
# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

**Carrocerías Hermont SL** ([info@hermont.es](mailto:info@hermont.es) fax: 952.741.653 Tf 610.752.196)  
Metalúrgica Andaluza de Maquinaria OPSL ([malaga@malsa.es](mailto:malaga@malsa.es) fax: 952.245.323)



Concejalía de Hacienda, Concejalía de Zonas Verdes, Concejalía de Organización Interior, Área Económica, Intervención, Tesorería.

Mediante la presente se le notifica la Resolución **6726/2015**, de fecha **12 de junio de 2015**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2015 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro de un Vehículo con Plataforma para el servicio de Parques y Jardines (Expte. 0008/2015-CONTR), por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron dos ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2015 se presenta propuesta de la Concejalía de Fiestas, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido servicio a la entidad “**Carrocerías Hermont SL.**”, con CIF B-18388900.

Visto que mediante Resolución nº **6141/2015**, de fecha 27 de mayo, se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador “**Carrocerías Hermont SL**” presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-352/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

**RESUELVO**



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad “Carrocerías Hermont SL” con CIF B-18388900, el suministro de un Vehículo con Plataforma para el servicio de Parques y Jardines (Expte. 0008/2015-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

Precio sin IVA	54.000 €
IVA 21%	11.340 €
Precio con IVA	65.340 €

**Plazo de entrega:** 30 días naturales

**Plazo de Garantía:** 6 meses sobre el plazo mínimo establecido en el Pliego de Condiciones

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, conforme a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad presentadora	CR.1	CR.2	CR.3	CR.4	CR.5	CR.6	TOTAL
1	Metalúrgica Andaluza de Maquinaria	3	5	15	20	14	8	42
2	Carrocerías Hermont SL	20	3	6	30	15	13	58

- CR. 1 Oferta económica más ventajosa (0 a 20 puntos)
- CR. 2 Menor plazo de entrega del suministro (0 a 5 puntos)
- CR. 3 Mayor periodo de garantía del equipo a suministrar (0 a 15 puntos)
- CR. 4: Calidad y Características técnicas y funcionales (0 a 30 puntos)
- CR. 5.:Servicio Postventa (0 a 15 puntos)
- CR. 6: Mejoras Ofertadas (0 a 15 puntos).

**TERCERO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar a la entidad “Carrocerías Hermont SL con CIF B-18388900, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en funciones, D<sup>a</sup> Ana Mula Redruello, en Fuengirola, a 11 de junio de 2015”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 13 de junio de 2015

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

